

San Antonio Regional Hospital
Política de asistencia económica
Apéndice A: Montos generalmente facturados

En el caso de personas que califican bajo esta Política de Asistencia Económica y han recibido servicios, SARH limita el monto que deben a un Monto Generalmente Facturado (AGB, por sus siglas en inglés) a pacientes cubiertos por Medicare. SARH actualiza el cálculo del AGB cada año, a más tardar para el 31 de enero. El cálculo del AGB se basa en todos los servicios proporcionados a pacientes de Medicare y completamente adjudicados para el final de un reciente período retroactivo de 12 meses. El cálculo del AGB actual es como sigue:

Reembolso total de Medicare / Total de cargos brutos a Medicare = Porcentaje del AGB
(efectivo el 1 de enero de 2020 el AGB actual es de 15.57 %)

La responsabilidad económica de la persona que califica se calcula como sigue, y aplica solamente a la responsabilidad del paciente (excluye cualquier parte asumida o pagada a nombre del paciente por el seguro o por otras entidades):

Total de cargos brutos para los servicios prestados X Porcentaje del AGB = Responsabilidad económica del paciente